

Montevideo, 14 de noviembre de 2025
Exp. 121900-000093-25

Procedimiento para la asignación de extensiones horarias permanentes orientadas al fomento del ingreso al Régimen de Dedicación Total (RDT)

Comisión de Estructura Docente y Seguimiento e Implementación del EPD

En la medida en que el Consejo de Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FHCE) le asignó a la Comisión de Estructura y Seguimiento e Implementación del Estatuto del Personal Docente el seguimiento de los temas de carrera docente de la FHCE (Resolución n.º 4, 28 de mayo de 2025), en el marco de la aprobación de la «Propuesta de Decanato para la asignación de recursos disponibles» (Distribuido 431.25) y dada la orientación del Consejo a realizar un llamado interno, se presenta el siguiente procedimiento para la concesión de extensiones horarias permanentes a 30 horas, como mecanismo para posibilitar el acceso al Régimen de Dedicación Total (RDT).

Partiendo del hecho de que la apertura de llamados a extensiones horarias (EH) permanentes y las solicitudes de ingreso al RDT implican procedimientos distintos que involucran a varias secciones y comisiones académicas y cogobernadas de la institución, se propone un procedimiento integrado que garantice el fomento al ingreso al RDT por parte de docentes que, a pesar de su interés y su disponibilidad, se ven impedidos de acceder al régimen por no tener asignada la carga horaria mínima requerida de 30 horas.

Se propone abrir un **llamado interno a extensiones horarias dirigido a docentes efectivos con una carga horaria base de al menos 20 horas semanales**. En esta ocasión, las y los aspirantes deberán presentar un **plan de Dedicación Total (DT)** junto a sus **antecedentes académicos** al momento de la postulación. Esta convocatoria deberá indicar expresamente que la finalidad del llamado es posibilitar el ingreso al RDT y será gestionada a través de la Sección Concursos en coordinación con el Departamento de Secretaría de Facultad.

La convocatoria permanecerá abierta durante **60 días**, de modo de garantizar un plazo razonable para la elaboración de los planes de trabajo requeridos. Las postulaciones serán remitidas a medida que sean recibidas a la **Comisión de Dedicación Total de la Facultad**. Esta tendrá a su cargo la evaluación académica de los planes y antecedentes. Esta comisión deberá determinar si cada solicitud cuenta o no con el aval académico necesario para acceder al RDT. Como resultado, se espera, por un lado, la conformación de un expediente en el que conste el listado completo de postulaciones recibidas, sin ordenamiento, clasificadas en tres grupos: aprobadas; aprobadas con sugerencias de reformulación, y no aprobadas. Por otro lado, las postulaciones clasificadas como aprobadas, serán remitidas mediante expediente individualizado a la Comisión Central de Dedicación Total (CCDT) para su consideración.

Una vez obtenido el aval académico de la Comisión de Dedicación Total del servicio, las postulaciones serán remitidas a una Comisión Académica de la FHCE a la que se le encenderá la elaboración de un orden de prelación según los puntajes resultantes de la evaluación de los méritos académicos de quienes se postulen, valoración que deberá ponderar la permanencia académica vinculada a cargos anteriores en la FHCE. Para docentes grado 2, se sugiere encomendar esta tarea a la Comisión Académica creada para la implementación del artículo 43 (6) lit c del EPD, y para los grados 3, 4 y 5 se sugiere la conformación de comisión

académica ad hoc. La evaluación se realizará aplicando un criterio que permita comparar los antecedentes de docentes del mismo grado, de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento de Evaluación Docente. El ordenamiento final, en ningún caso resultará del criterio de distribución igualitaria ni equitativa entre unidades académicas, se expresará en una lista de prelación con una **vigencia de dos años** para cada grado (2, 3, 4 y 5), que podrán ser utilizadas en caso de surgir nuevas disponibilidades presupuestales durante el período. Transcurrido este plazo, será necesaria una nueva convocatoria si la institución decide dar continuidad a la política.

Las EH permanentes serán otorgadas una vez que se haya completado el procedimiento anterior y de acuerdo al orden de prelación establecido por la comisión académica de FHCE y una vez que las postulaciones cuenten con el aval académico de la CCDT.

En términos de la disponibilidad presupuestal asignada a esta política, se prevé la concesión de EH permanentes a cinco docentes grado 2 y se sugiere la distribución de los recursos asignados para grados 3 o superiores de forma proporcional a las postulaciones recibidas. Una vez conformadas las listas y asignados los montos hasta el número entero resultante, el Consejo podrá reasignar saldos entre ambas listas si ello optimiza la ejecución de los recursos.

Finalmente, la Comisión de Estructura Docente e Implementación del EPD considera necesario que, una vez concluido este llamado, se evalúe el procedimiento implementado, a fin de identificar fortalezas y posibles mejoras. Para ello, se sugiere la elaboración de un informe que contemple la cantidad de postulaciones, su distribución por grado y los criterios aplicados en la asignación. Esta revisión permitirá valorar la pertinencia de realizar llamados periódicos, de acuerdo con las condiciones financieras y académicas del momento. En todos los casos, el objetivo de esta política será sostener un proceso de consolidación del cuerpo docente efectivo, promoviendo el desarrollo de la carrera docente.

Emilia Abin
Orden Docente

Nairí Aharonián
Orden de Egresados

Amparo Fernández
Orden Docente

Agustina Queijo
Decanato
Silyana Péndola
Dpto. Secretaría
Eugenio Sotelo
UEIP